



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.17592

LA PLATA, 21 de diciembre de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8468

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza 8115, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título oneroso a la MUTUAL DEL PERSONAL DE LA GOBERNACION Y DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MU.PE.GO.), Matrícula Nº 1310, el inmueble municipal cuyos datos catastrales son: CIRC. VI, SECC. I, FRACC. IV, PARCELA 4, con una superficie total de 7.646 m2, ubicado en la calle 138 esquina 456 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata."

ARTICULO 2º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

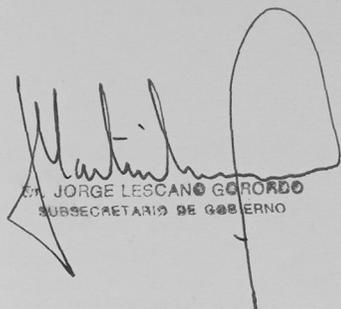
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Cumplase, regístrese,
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.


Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

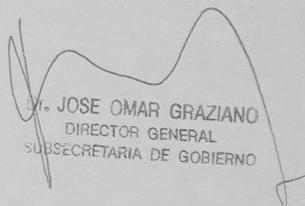



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Registrada en el día de
la fecha bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
OCHO (8468).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO